



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN:	50 001 33 33 007 2013 00098 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO:	OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES Y OTROS

Vistos los diligenciamientos adelantados y teniendo en cuenta que el doctor ROBERTO AGUDELO RODRÍGUEZ designado mediante auto de fecha 17 de julio de 2015 como curador Ad litem para representar al señor ARMANDO AMAYA HUERTAS, no se hizo presente al despacho a fin de asumir el cargo; de conformidad con dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa al abogado ALVARO MAURICIO TORRES CORREDOR¹, como defensor de oficio del mencionado señor, quien obra como litisconsorte necesario de la parte demandada.

Por Secretaría comuníquese la anterior determinación al designado, en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación, y para tal efecto deberá concurrir inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **21 de septiembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRONICO No.**50 del 22 de septiembre de 2015.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria

¹ Quien se encuentra con Tarjeta Profesional Vigente, según consulta realizada en la página Web del Registro Nacional de Abogados.